Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
2 JUN 2023
N°: 1259 Firma:
Hora: 8:45 Aclaración:
BLANCA MEDINA
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2023, siendo las 11:20 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 425.217**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 144/2023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota ADM HC Nº 294/2023, de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita se inicie los trámites para el llamado ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS, con el visto bueno del Director del Hospital de Clínicas. -
- El Dictamen DCP Nº 46/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual se valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. -
- La Nota DCP Nº 796/2023 de fecha 19 de abril de 2023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 18 de mayo de 2023.-
- El Dictamen Nº 63/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
- El Informe Técnico recibido en fecha 24 de mayo de 2023, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas. -

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de **1 (una) oferta**: **GOLDEN PACK S.A.-**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (una) oferentes, según Nota ADM HC N° 449/2023 donde solicita la realización del proceso de apertura, teniendo en cuenta que el insumo será necesario para cubrir las necesidades de archivos de documentos de todos los servicios solicitantes de la institución que redundara en mejor organización, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS FORMALES SUSTANCIALES PERSONAS JURÍDICAS	GOLDEN PACK S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE)

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

RUC	EMPRESA	NÚMERO DE CONSTANCIA
80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	1.742.131

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	GOLDEN PACK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presentó
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple (SIPE)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (SIPE)
Experiencia requerida Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar experiencia en la provisión de ARQUIPEL, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)., el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.	Cumple
Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)	Cumple

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

SOLICITUD REALIZADA EL 19/05/2023: LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBÍA SER ENTREGADA HASTA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023.

*** OBS.: TODA DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN REMITIDA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA. -**

A GOLDEN PACK S.A., según Nota Nº 501/2023:

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

2. **Copia de *facturaciones y/o recepciones finales* que avalen la experiencia requerida.**
   Demostrar experiencia **en la provisión de ARQUIPEL**, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)., el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.

3. Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.

4. El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)

Finalizado el plazo para la presentación de lo requerido, la firma individualizada presentó en tiempo y forma todos los documentos requeridos según consta en la nota con M.E. Nº 481/2023 del 23 de mayo del corriente, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, considerando que la falta de presentación del mismo no constituye causal de descalificación, su oferta seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del informe de evaluación. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **GOLDEN PACK S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.					
Monto Total Ofertado	**10.407.600**				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (25% como mínimo del monto total ofertado)	**2.601.900**				
Documentos Presentados	**Año 2.020**	**Año 2.021**	**Año 2.022**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
Factura Nº 001-001-0000444 (30/12/2020)	4.175.000	-	-	4.175.000	Corresponde al objeto del llamado.
Factura Nº 001-001-0000810 (13/08/2021)	-	138.305.000	-	138.305.000	Corresponde al objeto del llamado.
			TOTAL	**138.305.000**	**CUMPLE CON EL REQUISITO EXIGIDO EN EL PBC**

Requisito: *Demostrar experiencia en la provisión de ARQUIPEL, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)., el porcentaje requerido será considerado en sumatoria de los años indicados.*

Por tanto, la empresa: **GOLDEN PACK S.A., cumplen con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Obs.: Considerando que la oferta no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgó el beneficio del margen de preferencia. -

Ítem	Código Catálogo	Empresa oferente	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122019-9998	GOLDEN PACK S.A.	Arquipel	Unidad	UNIDAD	2.450	4.081	CARTONES YAGUARETE	NACIONAL	4.248	10.407.600
Precio Total											**10.407.600**

Descripción del Bien	**Especificaciones Técnicas**
ARQUIPEL	ARQUIPEL DE CARTON PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS, CARPETAS. El ARMADO SE LOGRA POR ENCASTRE DE FORMAS EN LA ESTRUCTURA MEDIDA 38X27X11,5.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa: **GOLDEN PACK S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma: **GOLDEN PACK S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **GOLDEN PACK S.A.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***punto*** **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base a la Nota N° 516/2023 presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas; a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122019-9998	Arquipel	Unidad	UNIDAD	**2.350**	4.248	**9.982.800**

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@ccmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: GOLDEN PACK S.A.							
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	359.879	Carlos Alfredo Amarilla Cabrera	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				**4.462.522**
2	1.238.080	Carlos Delfin Servín Marecos	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				**4.462.523**

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.-

Con base a la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 425.217,** a la empresa:

GOLDEN PACK S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122019-9998	Arquipel	Unidad	UNIDAD	2350	CARTONES YAGUARETE	NACIONAL	4.248	9.982.800
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**9.982.800**

Son Guaraníes: Nueve millones, novecientos ochenta y dos mil ochocientos. -

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a 1 día del mes de junio del año dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen Nº 63/2.023, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. -
2- El Informe Técnico recibido en fecha 24 de mayo de 2023, elaborado por la Jefa del Departamento de Suministros del Hospital de Clínicas. -
3- Nota ADM Nº 516/2023, ajuste de cantidades, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, no cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

- PROF. DR. JORGE GIUBI, (Se adjunta permiso particular)
- MG. TERESA CORONEL, (Se adjunta permiso particular)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

MG. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen N° 63/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 22/2023 "Adquisición de Papeles para Oficina (Arquipel) para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas". ID N° 425.217. –

FECHA : Asunción, 30 de mayo de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Golden Pack S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021).

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en los arts. 23, 24 y 25 de la Resolución DNCP Nº 1993/2018 del 31 de mayo de 2018, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/05/2023
Nº 502 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 13:01 ACLARACIÓN
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Teléf: 683.930/2 Int. 167 - Línea Directa (021) 339 9377
e-mail: suministroshc@fcmuna.edu.py
Mcal. López C/ Coronel Cazal - San Lorenzo-Paraguay

S. HC SL Nº 170/2023

MEMORANDO

PARA: **Lic. Neris Aguilar Rojas, Administrador**
Administración H.C. - F.C.M.

DE: **C.P. Lilian Suárez, Jefa**
Departamento de Suministros H.C.

ASUNTO: **Informe Técnico.**

FECHA: **23/05/2023.**

Me dirijo a Usted a fin de remitir la planilla de Informe Técnico del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS.**

Atte,

A: Comité

Lic. Rocío Yeseria C.
Administración H.C. - Asunción
F.C.M. - U.N.A

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
24 MAY 2023
M.E. Nº: 1755 Hora: 08:19
Recibido por: Univ. Jorge A. Martínez.
Administración H.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
24/05/2023
Nº 483 FIRMA Luis A. Ojesa Valdez
HORA 08:57 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A

EVALUACIÓN TÉCNICA – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICIÓN DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 425.217

Código Catálogo	Empresa Oferente	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	El oferente deberá presentar Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos (Formularios Adicionales, Sección Formularios)
44122019-9998	**GOLDEN PACK S.A.**	ARQUIPEL	ARQUIPEL DE CARTON PARA ARCHIVAR DOCUMENTOS, CARPETAS. El ARMADO SE LOGRA POR ENCASTRE DE FORMAS EN LA ESTRUCTURA MEDIDA 38X27X11,5.	Unidad	UNIDAD	2.450	CARTONES YAGUARETE	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Lilian Suárez
Jefa Dpto. de Suministros S.L.
Hospital de Clínicas F.C.M.

-03-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº 516 /2023

San Lorenzo, 31 de mayo de 2023.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a Ustedes, en respuesta a su **Nota UNA-FCM – CECP N° 526/2023** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2023 "ADQUISICION DE PAPELES PARA OFICINA (ARQUIPEL) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS"- ID N° 425217**, a fin de solicitar el ajuste en las cantidades de dicho Ítems según planilla, y así poder dar continuidad al proceso.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44122019-9998	Arquipel	Unidad	UNIDAD	2350	4.081	4.248	9.982.800
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN								**9.982.800**

Sin otro particular, me despido atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/05/2023
Nº 505 FIRMA Luis A. Ortega Valdez
Comité de Evaluación Contrataciones Públicas
HORA 12:56 ACLARACIÓN FCM UNA

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

San Lorenzo, 31 de mayo de 2023.-

Señores
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 01/06/2023, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☑ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/05/2023
Nº 504 FIRMA
HORA 12:40 ACLARACIÓN Luis A. Rosa Valdez
Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas
F.C.M. - U.N.A

-05-

San Lorenzo, 31 de mayo de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 01/06/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
31/05/2023
Nº 506 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 12:58 ACLARACIÓN

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

M.G. TERESA CORONEL
Miembro del Comité